



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de personas candidatas que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2018 de las ayudas Ramón y Cajal, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, Subprograma Estatal de Incorporación

Por Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2018, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 26 de diciembre de 2018 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 429701).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, y conforme a lo previsto en el artículo 29 de la resolución de convocatoria, con fecha 20 de marzo de 2019 y 16 de abril de 2019, respectivamente, se publicaron en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades requerimientos de subsanación para aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVE:

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2018 de las ayudas Ramón y Cajal, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Enrique Playán Jubillar



ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2018
RELACION DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
RYC2018-023865-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-023942-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-023994-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-024029-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-024054-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-024074-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-024251-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-024375-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-024384-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-024432-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-024515-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-024576-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-024603-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-024741-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-024747-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-024786-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-024840-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-024855-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-024859-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-024927-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025025-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-025026-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025047-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025132-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-025189-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025251-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-025263-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-025279-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-025281-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-025285-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento



ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2018
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
RYC2018-025289-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025343-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-025356-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-025376-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-025389-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025504-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado documento acreditativo de identidad en vigor de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.1.c) Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-025586-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025597-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025605-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-025653-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-025673-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-025692-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-025704-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-025724-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-025730-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025772-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025807-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025815-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025822-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025835-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025864-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-025921-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025927-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado documento acreditativo de identidad en vigor de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.1.c)	Desistimiento
RYC2018-025939-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025994-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-025998-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-026048-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-026051-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-026066-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento



ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2018
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
RYC2018-026081-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-026085-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-026152-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-026162-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-026184-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-026192-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-026194-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-026213-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-026233-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-026243-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el periodo establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a).	Desistimiento
RYC2018-026245-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-026251-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-026253-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-026272-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-026305-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 28.2- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
RYC2018-026326-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-026342-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
RYC2018-026355-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la persona solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2018-023917-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento voluntario
RYC2018-024248-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento voluntario
RYC2018-024320-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento voluntario
RYC2018-025309-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento voluntario
RYC2018-025453-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento voluntario
RYC2018-026239-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento voluntario
RYC2018-025432-I	Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2019	Exclusión
RYC2018-025739-I	Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2019	Exclusión
RYC2018-026088-I	Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2019	Exclusión
RYC2018-026137-I	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2018-026246-I	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2018-026327-I	Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.	Exclusión